

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO		Seguimiento No.	165
SEGUIMIENTO A:	Plan de Austeridad del Gasto mensual.		
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	Agosto	DE:	2018
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar el seguimiento mensual a la Austeridad del Gasto de acuerdo a la Directiva Presidencial 01 del 2016, Ley 1873 del 2017 en su artículo 84 y el Decreto 2236 del 2017 artículo 86.		
ALCANCE DEL INFORME:	El seguimiento corresponde al mes de Agosto de 2018.		
PROCESO:	Gestión de Recursos Financieros y Adquisición de Bienes y Servicios	ARTICULACION CON EL MECI:	Evaluación y Seguimiento
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Directiva Presidencial 01 del 2016, Ley 1873 de 2017 en su artículo 83 "Plan de Austeridad del Gasto" y el Decreto 2236 del 2017 artículo 86 "Plan de Austeridad del Gasto".		
ACTIVIDADES REALIZADAS		OBSERVACIONES/COMENTARIOS	
		SI	NO
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos		X	
Documentos soportes		X	
Confirmación de información con la dependencia		X	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			X
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI			X
		Para realizar este seguimiento se verificó lo siguiente: . El aplicativo de Información de Supervisión. . El Sistema Integrado de Información Financiera SIF. . La página Web donde es publicado mes a mes la contratación. . El aplicativo de Gestión Documental - Comisiones. Los documentos soportes son los siguientes: . Normatividad Vigente. . Auxiliar de gastos del mes de Agosto de 2017 y 2018. . Reporte de Contratos del mes del seguimiento. . Reporte informe de tiquetes. . El Grupo Administrativa envió el reporte mensual de seguimiento al gasto por medio de correo electrónico. . El Grupo Control Interno Disciplinario envió el reporte mensual de los procesos disciplinarios.	
		En el seguimiento no se generaron hallazgos ni observaciones.	

	Seguimiento No.	165
<p align="center"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Introducción.</b></p> <p>La oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó el seguimiento al plan de austeridad del gasto del mes de agosto de 2018, dando cumplimiento a la ley 2236 de 2018, Artículo 86, al Decreto 1068 de 2015 y a la Directiva Presidencial 01 de 2016, observó lo siguiente:</p> <p><b>Celebración de contratos de prestación de servicios:</b></p> <p>Durante el mes de agosto de 2018 se suscribieron 12 contratos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.) Contrato 315 con COMSISTELCO S.A.S POR VALOR DE \$220,035,000.</li> <li>2.) Contrato 316 con ROLAND MAURICIO CRUZ VELANDIA por valor de \$40,409,000.</li> <li>3.) Contrato 317 con ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA por valor de \$0.</li> <li>4.) Contrato 318 con EUPHORIANET S.A.S. por valor de \$317,500,000.</li> <li>5.) Contrato 319 con SERGIO ALEXANDER LOZANO FUERTES por valor de \$9,465,470.</li> <li>6.) Contrato 320 con EDISON FERNEY CRUZ BAQUERO por valor de \$17,972,415.</li> <li>7.) Contrato 322 con NIDIA ESPERANZA LÓPEZ TORRES por valor de \$35,636,848.</li> <li>8.) Contrato 323 con ISABEL VICTORIA TOBÓN ROMERO por valor de \$35,636,848.</li> <li>9.) Contrato 325 con EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S. por valor de \$580,000.</li> <li>10.) Contrato 326 con CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. por valor de \$958,800.</li> <li>11.) Contrato 327 con COMUNICAN S.A. por valor de \$790,000.</li> <li>12.) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por valor de \$36,306,760.</li> </ol> <p><b>Gastos de energía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Codensa Edificio CCI \$ 37'083.507</li> <li>- Codensa Bodega Teusaquillo \$ 66'750</li> <li>- Codensa Palma Real \$ 5'418.403</li> <li>- Electricaribe Casa de lo 7 Infantes \$ 0</li> <li>- Electricaribe Oficina Santa Martha \$ 382.300</li> <li>- Sopesa Oficina 203 San Andres \$ 1'362.159</li> <li>- Sig-Services Industriels Mision OMC no ha llegado factura</li> </ul> <p>Para un total por energía de \$ 44'313.119</p> <p><b>Desarrollo del Seguimiento:</b></p> <p><b>Celulares:</b></p>		

**INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Seguimiento No. 165

- Despacho del Ministro: Tiene a su cargo 5 líneas las cuales consumieron un total en pesos \$889.255.
- Viceministerio de Comercio: Tiene a su cargo 2 Líneas las cuales consumieron un total en pesos \$588.832.
- Viceministerio de Desarrollo: Tiene a su cargo 1 Línea la cual consumió en pesos \$0.
- Viceministerio de Turismo: Tiene a su cargo 1 línea la cual consumió en pesos \$0.
- Dirección de Productividad: Tiene a su cargo 1 línea la cual consumió en pesos \$184.659.
- Dirección de Integración Económica: Tiene a su cargo 1 línea la cual consumió en pesos \$112.446.
- Dirección de Comercio Exterior: Tiene a su cargo 1 línea la cual consumió en pesos \$246.500.
- Secretaría General: Tiene a su cargo 3 Líneas las cuales consumieron en pesos \$280.089.

Telefonía Fija:

- Operador Avantel: Valor Total \$1'635.504.
- Telefonía-Movistar: Valor Total \$3'447.997.
- Operador PEOPLEFONE: Valor \$249.804. (Ginebra).
- Operador K-SYS: Valor \$260.226. (Ginebra).
- Operador COMCAST: Valor \$705.280. (Washington).
- Operador VIRFON: Valor \$1'176.774. (Washington).
- Operador UNE EPM: Valor \$7'795.376. (Edificio CCI).
- Operador UNE EPM-DCE: Valor \$2'185.220. (Edificio CCI).
- Operador COLOMBIA MOVIL: Valor \$0 (Edificio CCI).

Consumo de Combustible:

De acuerdo a la información enviada por parte del Grupo Administrativa se evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2547 del 2008 "Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de comercio, industria y turismo", en relación al consumo de combustible la dependencia con mayor consumo fue la dirección de Relaciones Comerciales cuyo consumo fue de 55.27 galones para un valor en pesos de \$489.947. En el seguimiento si se generaron observaciones las cuales se consolidaran en el informe del primer trimestre de 2018.

Observaciones:

Generó plan de mejoramiento: Si  No  X

No. Observaciones:

ELABORADO POR: FRANCISCO JAVIER CHACÓN PINEDA

APROBADO POR: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA DE APROBACION: 26/10/2018



